
DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 41.919

Martes 28 de Noviembre de 2017

Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 1309431

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo

APRUEBA PROGRAMA DE EXPROPIACIÓN DE INMUEBLES DESTINADOS AL PROYECTO "MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA TRAMO SANTIAGO - RANCAGUA", COMUNA DE GRANEROS, REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

Santiago, 23 de noviembre de 2017.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. 133 exento.

Visto:

- Lo dispuesto en el artículo 51 de la ley N° 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- Lo señalado en la primera parte del numeral 1.9 del acápite I Ministerio de Vivienda y Urbanismo, del artículo 1° del DS N° 153 (V. y U.), de 1983, que redistribuye firma de materias que indica.
- La resolución N° 1.600, de la Contraloría General de la República, de 30 de octubre de 2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- El oficio Ord. N° 814, de fecha 31 de diciembre de 2014, del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, por medio del cual se establecen criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de bienes inmuebles de propiedad del Serviu.
- El Convenio Mandato suscrito con fecha 20 de junio de 2017, entre la Empresa de Ferrocarriles del Estado y el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, denominado "Convenio Ad-Referéndum de Asesoría Técnica, Legal y Administrativa Proyecto Mejoramiento Integral de la Infraestructura Ferroviaria, Tramo Santiago - Rancagua".
- La resolución (E) N° 2.537 de 10 de agosto de 2017, del Serviu de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, por medio de la cual se sanciona el convenio señalado en el Visto anterior.
- El Plano de expropiaciones elaborado por el Serviu de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, denominado "Ingeniería de Detalle de los Pasos Vehiculares Desnivelados Grupo 1 y Grupo 2 del Proyecto de Mejoramiento Integral de la Infraestructura Ferroviaria para el Tramo Stgo. - Rancagua de EFE Cruce La Compañía", del mes de septiembre de 2017.
- El Informe Técnico de las propiedades a expropiar del proyecto "Mejoramiento Integral de la Infraestructura Ferroviaria Paso Desnivelado EFE, Av. La Compañía, comuna de Graneros", de octubre de 2017, elaborado por el Serviu de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- El Informe Favorable de Expropiación de fecha 4 de octubre de 2017, elaborado por el Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Seremi Minvu de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- El Informe de Expropiación suscrito por el Jefe del Departamento Jurídico del Serviu de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- El oficio Ord. N° 5227, de fecha 20 de octubre de 2017, del Serviu de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

Considerando:

- Que, con fecha 20 de junio de 2017 el Serviu de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins suscribió un convenio con la Empresa de Ferrocarriles del Estado, en virtud

CVE 1309431

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

del cual esta empresa encomienda al Serviu ya señalado, la ejecución de las labores de asesoría técnica, administrativa y judicial para el proyecto denominado "Mejoramiento Integral de la Infraestructura Ferroviaria Tramo Santiago - Rancagua", incluyendo todas las gestiones necesarias para materializar, en tiempo y forma, el programa de expropiaciones consideradas necesarias para ejecutar las obras que el proyecto contempla.

- Que, en virtud del convenio señalado precedentemente, la Empresa de Ferrocarriles del Estado, se comprometió a financiar a su entero cargo y responsabilidad, el monto de las indemnizaciones que se deban pagar por el Serviu de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, en su calidad de entidad expropiante, por la expropiación de los terrenos necesarios para la construcción de las obras, como asimismo el costo asociado a la ejecución de todas las gestiones administrativas, legales, técnicas y judiciales y el de todo otro gasto que se origine a consecuencia de la tramitación de los procesos expropiatorios, no asumiendo el Serviu obligación alguna de financiamiento a su respecto.

- Que, el Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la Seremi Minvu de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, con fecha 4 de octubre de 2017, informó favorablemente la expropiación de los siguientes lotes:

LOTE	N° ROL	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	COMUNA	SUPERFIDCIE AFECTA (m2)
G1	029-01	Oswaldo Riquelme Moreno	Av. La Compañía 60	GRANEROS	186,16
G2	520-3	Jaime Casanovas Cordero	L.B. Borgoño Norte 11 línea férrea	GRANEROS	282,52
G3	018-27	Nestlé Chile S.A.	Av. La Compañía 222	GRANEROS	217,55
G4	029-02	Mariano Gutiérrez Gato	Av. La Compañía 34	GRANEROS	55,68
G5	029-06	Mariano Gutiérrez Gato	Av. La Compañía 034 lote II	GRANEROS	107,36

- Que, el Informe Técnico de octubre de 2017, elaborado por el Serviu de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, establece que los cinco terrenos señalados anteriormente son indispensables para llevar a cabo la construcción del Proyecto de Pavimentación N° 2846 "Mejoramiento Integral de la Infraestructura Ferroviaria Paso Desnivelado EFE, Av. La Compañía", comuna de Graneros y que dicho proyecto es parte de la cartera de la Empresa de Ferrocarriles del Estado, el cual ya cuenta con decreto identificatorio de financiamiento, emanado del Ministerio de Hacienda.

- Que, por medio del oficio N° 5727 de fecha 20 de octubre de 2017, el Director del Serviu de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, solicita aprobación del plan de expropiación de los inmuebles precedentemente individualizados, de una superficie total aproximada de 849,27 m².

Decreto:

1°.- Apruébase el programa de expropiación de los siguientes inmuebles, emplazados en la comuna de Graneros, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins:

LOTE	N° ROL	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	COMUNA	SUPERFIDCIE AFECTA (m2)
G1	029-01	Oswaldo Riquelme Moreno	Av. La Compañía 60	GRANEROS	186,16
G2	520-3	Jaime Casanovas Cordero	L.B. Borgoño Norte 11 línea férrea	GRANEROS	282,52
G3	018-27	Nestlé Chile S.A.	Av. La Compañía 222	GRANEROS	217,55
G4	029-02	Mariano Gutiérrez Gato	Av. La Compañía 34	GRANEROS	55,68
G5	029-06	Mariano Gutiérrez Gato	Av. La Compañía 034 lote II	GRANEROS	107,36

Cabe señalar que el total de superficie aproximada corresponde a 849,27 m², destinados a la ejecución del proyecto denominado: "Mejoramiento Integral de la Infraestructura Ferroviaria Tramo Santiago - Rancagua".

2°.- El presente decreto se publicará en el Diario Oficial y en un periódico de la provincia de Cachapoal, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, si lo hubiere.

Anótese, notifíquese y publíquese.- Por orden de la Presidenta de la República, Paulina Saball Astaburuaga, Ministra de Vivienda y Urbanismo.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Iván Leonhardt Cárdenas, Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.